

# INSTRUCTIVO DE MATRÍCULA



**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica  
Departamento de Admisión y Registro

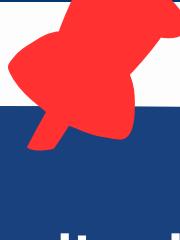
# ¡El TEC te da la bienvenida!

A la nueva aventura que estas apunto de iniciar

Siga las indicaciones

1.

Días antes de tu cita de matrícula :



**Tu cuenta @estudiantec.cr:** es el medio de comunicación oficial que la institución usará para estar en contacto con vos, para subir tus documentos de primer ingreso, efectuar tu matrícula e ingresar al tec digital. Ver video explicativo.



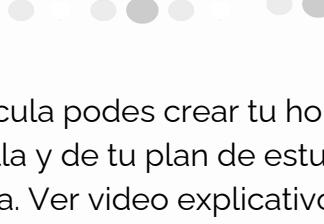
**Tus Documentos de Primer Ingreso:** Una vez recibido tu resultado del examen de admisión (admitido, espera o elegible PAR) debes subir los documentos solicitados por la institución al sistema de documentos de primer ingreso, los cuales deben estar todos aprobados antes de tu día de matrícula. Ver video explicativo:



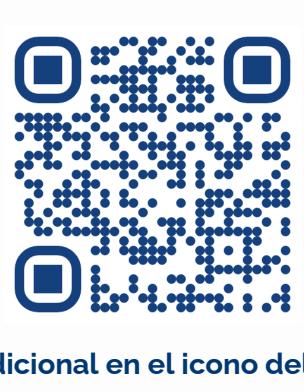
**Fotografía:** Debes tomarte una fotografía para agregarla a tu expediente digital y para tú carné institucional. Requisitos de la foto en el siguiente Video Explicativo.



**Declaración Jurada para menor de edad:** Documento que debes completar si a la fecha de tu día de matrícula aún sos menor de edad (menor de 18 años). Ver video explicativo:



Antes de tu matrícula podes crear tu horario de cursos, haciendo uso de una plantilla y de tu plan de estudios, esto te ayudará el día de tú matrícula. Ver video explicativo



Podrás visualizar los videos en el QR e información adicional en el ícono del enlace adjunto.

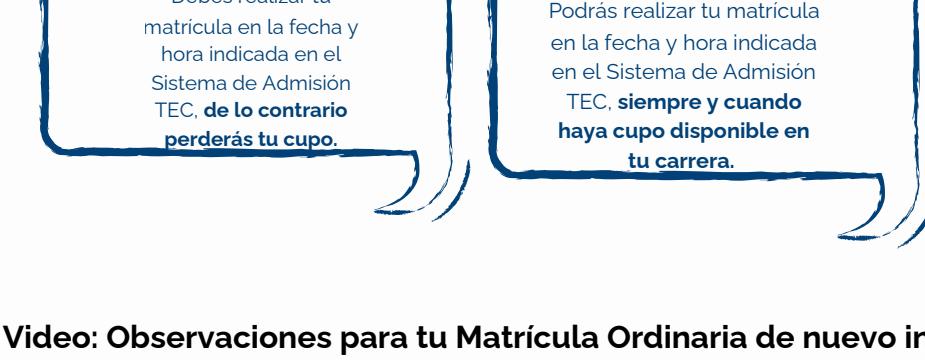
# 2.

## MATRICULA DE PRIMER INGRESO

### En tu cita y hora de matrícula



Ingresá al sistema de matrícula, si estás en alguna de estas dos condiciones:



**Video: Observaciones para tu Matrícula Ordinaria de nuevo ingreso**



**Video: Uso del sistema de matrícula:**

(\*) Si al ingresar al sistema de matrícula te indica **NO HAY CUPO EN LA CARRERA**, esto significa que "no podrás continuar con tu matrícula"



#### Consideraciones importantes para tú matrícula:

1. La matrícula se realizará ÚNICAMENTE VÍA WEB el día 05 de febrero de 2026.
2. Para realizar la matrícula tienes que haber cumplido con lo indicado en el apartado "1. Días antes de tu cita de matrícula".
3. Una vez realizada tu matrícula, deberás generarte el informe de matrícula desde el sistema de matrícula, éste será tu comprobante de los cursos que matriculaste y el monto que estás obligado a pagar.

Para más información sobre la matrícula, puede contactarnos por la plataforma teams digitando la cuenta de correo: matricula@itcr.ac.cr

**Una vez concluida tu matrícula de primer ingreso,  
te deseamos los mejores éxitos en tu nuevo ciclo  
lectivo que está pronto por iniciar.**



# 3.

## CONTACTOS

Área	Correo
Admisión	admision@tec.ac.cr
Expediente Estudiantil ( documentos primer ingreso)	expedientedigital@itcr.ac.cr
Matrícula	matricula@itcr.ac.cr
Guía de Horarios y Planes de Estudios	lmontero@itcr.ac.cr
Becas	becas@tec.ac.cr
Programa de Admisión Restringida	azurdia@itcr.ac.cr
Examen Diagnóstico Matemática	diagnosticomate@tec.ac.cr
Talleres Nivelación Éxito Académico Matemática	tecexitoacademico@itcr.ac.cr
Examen Diagnóstico Inglés	diagnostico@tec.ac.cr ó masolano@itcr.ac.cr
Examen Diagnóstico Inglés-Sede San Carlos	maperez@itcr.ac.cr ó diagnosticosancarlos@itcr.ac.cr
Examen Diagnóstico Biología	psolera@itcr.ac.c ó ocordero@tec.ac.cr
Examen Diagnóstico Química	ssoto@tec.ac.cr

# 4.

## REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**Artículo 18. De los costos asociados a la matrícula.** En el momento de formalizar su matrícula la persona estudiante deberá estar al día con los compromisos económicos con la Institución. La persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos podrá, en los casos en que así lo valore, levantar esta condición bajo resolución fundamentada.

Para calcular la suma que se debe pagar por concepto de derechos de estudio, se restarán los montos otorgados como becas, préstamos y exoneraciones que sean establecidas en otros reglamentos o normativas institucionales. Se exceptúan los posgrados impartidos por la Institución, para lo cual el Consejo de Posgrado, con el apoyo técnico del Departamento Financiero Contable, definirá cuáles serán los montos por cobrar para cada uno de los programas impartidos.

Una vez realizada la matrícula por parte de la persona estudiante, la Institución informará de inmediato por los medios físicos y digitales institucionales, el horario y los créditos de cada curso y el monto total que le corresponderá pagar por concepto de derechos de estudio. La persona estudiante queda en la obligación de pagar el saldo de los derechos de estudio y los montos correspondientes a servicios estudiantiles.





## REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

### Artículo 14. Retiro justificado de asignaturas

La persona estudiante podrá reducir su carga académica retirando las asignaturas que considere necesarias ante el Departamento de Admisión y Registro. El periodo ordinario para formalizar este trámite será acorde a lo estipulado en el Calendario Institucional y Académico, según los periodos lectivos de la carrera. No obstante, en los casos en que medie fuerza mayor y en consecuencia exista afectación general por cierre de un grupo ofertado o de un conjunto de grupos, la persona titular de la Vicerrectoría de Docencia podrá ampliar dicho plazo.

Para efectos de actas de calificaciones, la asignatura retirada formalmente aparecerá con la abreviatura RTJ (Retiro Justificado) y académicamente contará como si no la hubiera matriculado.

### Artículo 15. Del retiro formal del Instituto

La persona estudiante que así lo requiera podrá retirarse formalmente del Instituto mediante la presentación de una solicitud escrita, por medios físicos o digitales, al Departamento de Admisión y Registro en el plazo establecido en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Periodo para solicitar retiro formal del ITCR.

Modalidad	Cantidad de semanas a partir del inicio del curso lectivo
Bimestre	Dos
Trimestrales	Tres
Cuatrimestre	Cuatro
Semestre	Seis
Anual	Doce
Bianuales	Veinticuatro

Las asignaturas retiradas aparecerán en el informe de calificaciones con la abreviatura RT (retirado), académicamente se considerarán como no cursadas. Si se retira después del periodo señalado o si no se formaliza, las asignaturas se consignarán en el informe como reprobadas.

No obstante, en los casos en que medie fuerza mayor y en consecuencia exista afectación general de un grupo o curso, o de un conjunto de grupos o cursos, la persona titular de la Vicerrectoría de Docencia podrá ampliar el plazo para realizar el retiro.